



BUIN, 05 AGO 2011

DECRETO EX. N° 2103 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El Convenio para subvención de fecha 15 de Julio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y el Grupo de Adultos Mayores Vida Plena, por entrega de subvención por la suma de \$ 418.000.-, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 53 con fecha 01 de Agosto de 2011.

4.- El **Memorandum N° 630** de fecha 29 de Julio de 2011, de la Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Convenio para su visación y aprobación mediante Decreto Exento.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para subvención de fecha 15 de Julio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y el **GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA**, por entrega de subvención por la suma de \$ 418.000.-, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 53 con fecha 01 de Agosto de 2011, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

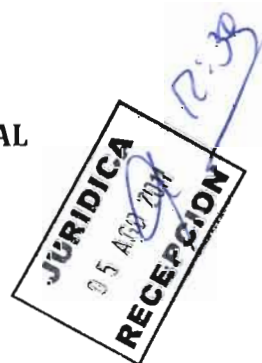


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



IPG. EAO. MEBH. NVVS. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Carpeta Club A.M. Vida Plena
- Control
- A. Jurídica ✓
- Archivo SECMU.



**CONVENIO PARA SUBVENCIÓN
ENTRE**

**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
A
GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA**

15 JUL 2011

En Buin a _____ entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada **GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA**, RUT N° 65.170.360-3, representada legalmente por don Ramón Carbonell Hernández, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada **GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención al **GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA** que lleva el número 599 de la Sesión Ordinaria número 154, de fecha 10 de Junio de 2011, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 1.597, de fecha 15 de Junio de 2011. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 1.772, de fecha 07 de Julio de 2011.

TERCERO: La Municipalidad entrega al **GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA**, una subvención por la suma de \$418.000.- (cuatrocientos dieciocho mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente para el objetivo aprobado y el financiamiento del pago de honorarios de Monitora de Gimnasia, equivalente a 74 horas de gimnasia.





CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: EL GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA, sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que el GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.





DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 5 (cinco) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de don Ramón Carbonell Hernández, para representar legalmente al GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA, consta en los Certificados de Personalidad N° 517 y Directorio Vigente N° 516, de fecha 07 Junio de 2011, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**RAMÓN CARBONELL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE
GRUPO DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA**

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
				Contrato N° <u>53</u>
Buin	Buin	Buin	Buin	Buin 01 AGO, 2011

MEB/cdr

Distribución:

- Grupo de Adultos Mayores Vida Plena
- SECMU
- DAF
- Control
- Archivo Jurídica